

DECRETO Nº 137.7

LAJA, 04 de Enero de 2012.-

- 1.- Ord N° 589 de fecha 14.09.09 donde remite postulación de proyecto al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal;
- 2.- MINT INT (ORD. RES.) N°725 de fecha 10.02.12 se aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2012;
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°11 del DAF(S) de fecha 04.05.2012;
- 4.- D.A. N° 1.429;
- 5.-Licitación pública N° 3735-25-LE12
- 6.-Acta de visita a terreno de fecha 14.05.2012;
- 7.-Consultas y Aclaraciones durante el proceso de licitación.
- 8.-Apertura Electrónica de fecha 22.05.2012;
- 9.-Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 25.05.12
- 10.- D.A N° 1.691 del 28.05.12.
- 11.- Publicación en el portal mercado publico ID 3735-32-LE12 de fecha 05.06.12.
- 12.- Visita a terreno obligatoria de fecha 11.06.12.
- 13.- Apertura Electrónica de fecha 15.06.12.
- 14.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 20.06.12.
- 15.- D.A N° 2.203 del 04.07.12
- 16.- Resolución de acta de adjudicación electrónica de fecha 06.07.12.
- 17.- Carta Renuncia a contrato adjudicado presentada por el rep. Legal de la Empresa Sociedad Constructora del Sur Ltda., recepcionada el 11.07.12 (Providencia 7170).
- 18.- D.A N° 2.359 del 17.07.12.
- 19.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 19.07.12.
- 20.- Contrato entre el Sr. Daniel Cuevas Fuentealba y la I. Municipalidad de Laja de fecha 30.07.12;
- 21.- D.A N° 2.512 de fecha 30.07.2012;
- 22.- D.A N° 2.583 de fecha 02.08.2012;
- 23.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 09.08.2012;
- 24.- Carta del contratista de fecha 23.10.2012, que solicita paralización de plazo;
- 25.- Informe del Director de Obras Municipales y del Inspector Técnico de Obra, de fecha 23.10.2012;
- 26.- D.A.N°3.655 de fecha 23.10.2012;
- 27.- Carta de la empresa contratista de fecha 04.01.2013;
- 27.- Informe del I.T.O de fecha 04.01.2013;
- 28.- Ley N° 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 29.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reanudar el plazo de ejecución del plazo de la obra "Mejoramiento de Camarines y Cierro Cancha Santa María", de acuerdo a lo establecido en informe emanado del Inspector Técnico.



DECRETO Nº 137-1

NTO ALBORNOZ

CALDE

RESUELVO:

- 1.- AUTORICESE a contar de esta fecha, la reanudación del plazo de la Obra "Mejoramiento de Camarines y Cierro Cancha Santa María", Código PMU-Online 1-G-2009-85, ID 3735-32-R112, contratada con Daniel Cuevas Fuentealba.
- 2.- PÓNGASE el presente Decreto en conocimiento del contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPUL VÉDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/KSM/RYNL/MCH/mch DISTRIBUCION:/

- Archivo D.O.M.
- Depto. Control
- D.A.F
- Secretaría Municipal